



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0346-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 06 de Agosto de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El Expediente N°04710-2021, el administrado Sr. ISIDORO CANDELA SANCHEZ identificado con DNI N° 15377860, solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de electrificación de la Carretera Imperial – Quilmana, entrada a C.P. La Alameda, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.



CONSIDERANDO:

Que, con informe N°0174-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.08.2021, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, de la Carretera Imperial – Quilmana, entrada a C.P. La Alameda, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con fines de electrificación;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Imperial aprobado según Ordenanza N°008-2008-MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;



Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°012-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.08.2021, con fines de electrificación de la Carretera Imperial – Quilmana, entrada a C.P. La Alameda, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

SOLICITANTE	:	ISIDORO CANDELA SANCHEZ
UBICACIÓN	:	Carretera Imperial – Quilmana Entrada al C.P. La Alameda
DISTRITO	:	IMPERIAL
PROVINCIA	:	Cañete
DEPARTAMENTO	:	Lima
NOMENCLATURA Nomenclatura	:	Vía La Alameda – Cerro Alegre
SECCION VIAL Sección Vial	:	32.80 ml.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del T.U.O. de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. C.O.P. N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

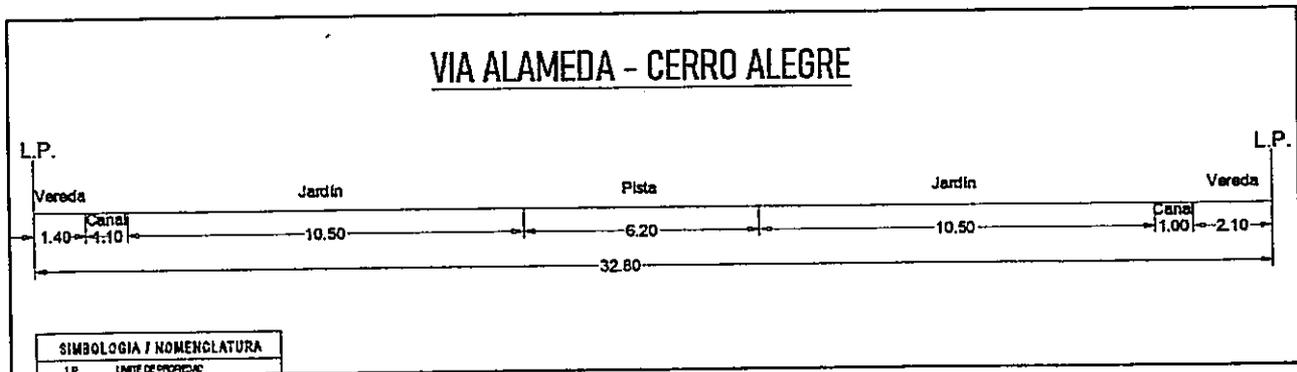
N°012-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme al Expediente N°4710-2021; es procedente emitir el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, de la Carretera Imperial – Quilmana, entrada a C.P. La Alameda, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CERTIFICA:

POSESIONARIO : ISIDORO CANDELA SANCHEZ
UBICACIÓN : Carretera Imperial – Quilmana
Entrada al C.P. La Alameda
DISTRITO : San Vicente de Cañete
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO : Lima
NOMENCLATURA : Vía La Alameda – Cerro Alegre
Sección Vial : 32.80 ml.



SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A FAVOR DE:

ISIDORO CANDELA SANCHEZ
DNI N°15377830

San Vicente de Cañete, 06 de Agosto de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,
CONTROL URBANO Y CATASTRO